

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

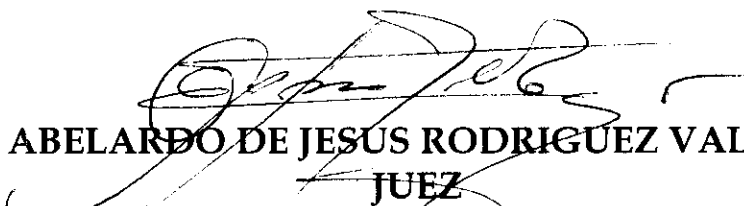
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL RDO. N° 2010-00071-00
DEMANDANTE	YULI PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ
DEMANDADOS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

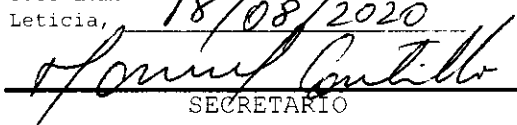
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0185

En atención al informe que antecede, el Juzgado dispone:

1. Se le reconoce personería para actuar, en los términos del poder conferido, al Doctor ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA identificado con C.C. No. 1.099.210.744 y portador de la Tarjeta Profesional No. 301.086 Del C. S. de la J. en representación de la parte demandada. Por secretaria infórmesele el estado del proceso.
2. Teniendo en cuenta que en memorial suscrito por la demandante y su apoderado, solicitan que el título existente en este proceso sea entregado al apoderado, se ordena la entrega de los títulos fraccionados al abogado MANUEL ANTONIO MOLINA ROSADO, por el valor ordenado en el auto que aprobó la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>025</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.</p> <p>Leticia, <u>18/08/2020</u></p> <p> SECRETARIO</p>
